



TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA S.A.
R.U.C. 1818454-1-708570 D.V 80



11166384

No. De la Orden de Compra: 24488
Fecha de la Orden de Compra: 24 de agosto de 2021
Detalle de Compra: ESTUDIO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO CORP. -SEGUNDO ACCESO AL COE OJO DE AGUA "Resolución Número 487-2021- DNMySC de 25 de marzo de 2021"

DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	INGENIERIA PALORT,S.A.	R.U.C.	1740497-1-69424
Dirección:	SAN MIGUELITO, JOSE DOMINGO ESPINAR, PASEO DEL VALLE, VILLA LUCRE, CALLE SEXTA, casa 574B.	D.V.:	5
Representante:	JOSE ROLANDO PALACIOS GONZALEZ	Teléfono:	277-7709
A la atención de:			
Unidad Solicitante	Dirección de Administración	Términos de pago:	CREDITO
A la atención de:		Moneda:	USD
Plazo de Entrega:	45 DIAS HABILES	Tipo de entrega:	TOTAL
Lugar de entrega:	Patio Ojo de Agua	Dirección para facturación:	Transporte Masivo de Panama SA
	Via Transmítica, Los AndesNo. 2		Avenida Domingo Díaz, Centro Comercial Los Pueblos
	Ciudad de Panama, San Miguelito		Ciudad de Panama, Panama

Monto en letras: CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON 25/100

Renglón de OC	No. Parte	Descripción	SC	Partida Presupuestal	Cantidad	Unidad de Compra	Costo Unitario	Costo de Línea	Impuesto	Total
1	9809	Estudio Técnico	8469	281020710101169	1	UNIDAD	4,675.00	4,675.00	327.25	5,002.25
2	9809	Estudio Técnico	8469	281020710101169	1	UNIDAD	900.00	900.00	63.00	963.00
Subtotal de Orden de Compra									5,575.00	
ITBMS (7%)									390.25	
Costo Total de Orden de Compra (moneda)									5,965.25	USD

DETALLE DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

Partida Presupuestal	Monto
281020710101169	5,965.25

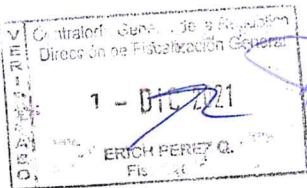
Detalle de los productos o servicios adquiridos en el pedido O/C No. 24488

Renglón de OC	No. Parte	Observaciones detalladas
1	9809	Observacion detallada de renglón: Confección de estudio de suelo, para la construcción de un Edificio Corporativo en las instalaciones del Coe de Ojo de Agua Incluye: Trabajos preliminares, Trabajos de Campo, ensayo de laboratorio y el informe geotécnico. El contratista debe cumplir con todas las especificaciones detalladas en esta solitud, Garantía: 1 año.
2	9809	Observacion detallada de renglón: Confección de estudio de suelo, para la construcción de un Edificio Corporativo en las instalaciones del Coe de Ojo de Agua Incluye: Trabajos preliminares, Trabajos de Campo, ensayo de laboratorio y el informe geotécnico. El contratista debe cumplir con todas las especificaciones detalladas en esta solitud, Garantía: 1 año.

Otras observaciones: Informe genético y estudio de suelo para elaboración de diseños estructurales de Edificio Corporativo y segundo Acceso al COE Ojo de Agua.

ESPECIFICACIONES PARA EL ESTUDIO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO CORPORATIVO:

- Transporte o movilización del traslado del equipo y personal requerido hasta el sitio de trabajo en el COE Ojo de Agua.
- Realizar un mínimo de cinco (5) sondeos o perforaciones con equipo mecánico liviano (ASTM D4700 y ASTM D1452) previstas a una profundidad máxima de 8 metros o hasta detectar el rechazo. En cada sondeo a un máximo de 8 metros o rechazo se requiere realizar descripción visual de los recuperados por estrado, ensayos de penetración estándar SPT (ASTM D1586) cada 1.50 metros. En cada perforación se deberá hacer la descripción visual de los estratos. Las muestras de suelo distintas recuperadas en la prueba SPT se colocaran en envases herméticos y se enviaran al laboratorio de suelo para su respectivo análisis. Una vez finalizado cada sondeo se harán mediciones para determinar el nivel freático.
- El manejo de las muestras de suelo se realizará según la norma ASTM D4220.
- Una vez detectada la roca se procederá a cortar en una sola perforación, una longitud máxima de 1.000 metro. Para el corte de la roca se utilizará Sistema Wireline, NQ o barra doble de tubo BWG.
- Se deberá realizar mediciones periódicas después de 24 horas de terminada cada una de las perforaciones para ubicar el nivel freático del área.
- Realizar todos los ensayos de laboratorio necesarios de las muestras de suelo obtenidas, entre la cual se destaca:
 - Contenido de humedad natural (ASTM D2216-71).
 - Límites de Atterberg (ASTM D4318), límite líquido, límite plástico e índice de plasticidad de acuerdo a la norma ASTM D-423 y ASTM D-424.
 - Granulometría por tamizado (ASTM D6913).
 - Clasificación del suelo mediante el Sistema Unificado de Clasificación de Suelos (ASTM D2487).
- En base a los resultados de los sondeos, pruebas in situ y ensayos de laboratorios desarrollará un informe geotécnico del área en estudio; el mismo deberá ser presentado de forma digital e impreso con la firma y sello del profesional idóneo por la Junta Técnica de Ingenieros y Arquitectos de República de Panamá.





TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA S.A.
R.U.C. 1818454-1-708570 D.V 80

No. De la Orden de Compra: 24488
Proveedor: INGENIERIA PALORT

Monto: 5,965.25

ESPECIFICACIONES PARA EL ESTUDIO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE SEGUNDO ACCESO:

- Transporte o movilización del traslado del equipo y personal requerido hasta el sitio de trabajo en el COE Ojo de Agua.
- Realizar un mínimo de tres (3) perforaciones hasta una profundidad de 1.50 metros bajo el nivel actual del terreno o hasta localizar un estrato firme, lo que suceda primero.
- En la perforación se le hará la descripción visual de los estratos detectados. Las muestras de suelo recuperadas en la prueba S.P.T. se colocarán en envases herméticos y se enviarán al laboratorio de suelo para su respectivo análisis. Entre las pruebas de laboratorio que se realicen podemos mencionar las siguientes:
 - Humedad natural de las muestras obtenidas en la prueba S.P.T., de acuerdo a la norma ASTM D-2216-71.
 - Límites de Atterberg (límite líquido, límite plástico, índice de plasticidad), de acuerdo a la norma ASTM.
 - Análisis granulométrico.
 - Clasificación del suelo, sistema unificado S.U.C.S.
- Se debe recuperar muestras de suelo para realizar un ensayo de CBR según la norma ASTM D-1883.
- Se realizarán tres (3) ensayos DCP, según la norma ASTM D6951.
- En base a los resultados de los sondeos, pruebas en sitio y ensayos de laboratorios desarrollará un informe geotécnico del área en estudio; el mismo deberá ser presentado de forma digital e impreso con la firma y sello del profesional idóneo por la Junta Técnica de Ingenieros y Arquitectos de República de Panamá.

ANTICORRUPCION

Anticorrupción. EL CONTRATISTA garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas:

1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad.
2. No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquier otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato.

En caso de que EL CONTRATISTA incurra en cualquiera de las conductas establecidas en esta cláusula dará lugar a la resolución administrativa del contrato y a la inhabilitación del contratista por un período de cinco años.

Penalidad: Al proveedor se le cobrará el 4% de multa por cada día de atraso de la entrega del bien o servicio, según lo establecido en la sección III, denominada "Procedimiento", literal 5 del Resolución Número 487-2021- DNMySC de 25 de marzo de 2021, por el cual se aprueba el Reglamento Especial de Contratación de Transporte Masivo de Panamá, S.A. para la adquisición de servicios, insumos, mantenimiento, poda, .

Fundamento Legal: "Según Resolución Especial de Contratación de Transporte Masivo de Panamá, S.A. para la adquisición de servicios, insumos, mantenimiento, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipo y repuestos en atención a lo dispuesto en el Art.353 de la Ley No.176 de 13 de noviembre de 2020. Parte III denominada "Procedimientos", Punto 1 literal b,c y d. Grupo C, Servicios, C-9.

Gerencia de Compras		Dirección de Administración		Departamento de Presupuesto	
Fecha:	9/16/21	Fecha:	1/13/21	Fecha:	10/9/2021
Tesorería		Almacén		Refrendo de Fiscalización	
Fecha:		Fecha:		Fecha:	21/12/21
Entregado al Proveedor:					
Nombre legible					
Fecha:					

